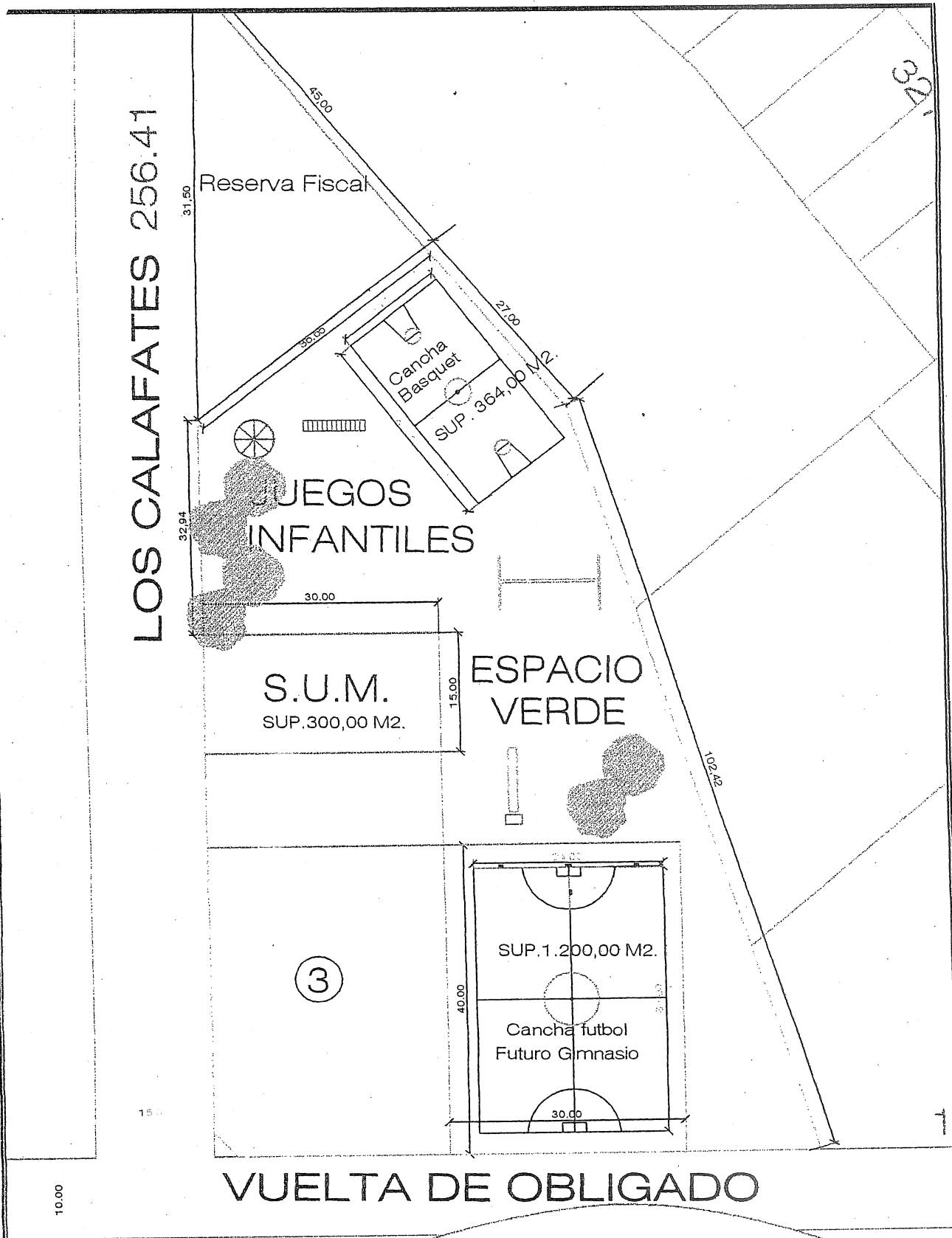

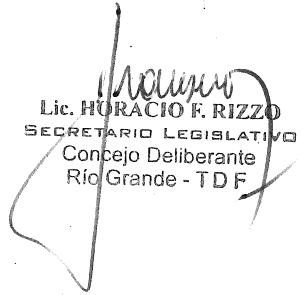


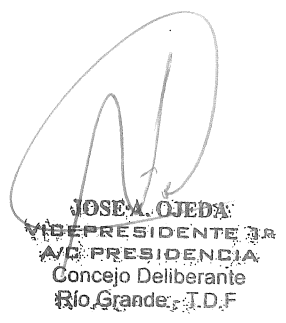
ANEXO I

S.U.M BARRIO AEROPUERTO



	MUNICIPIO DE RIO GRANDE	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	DIR. DE DESARROLLO URBANO TERRITORIAL
	Intendente: JORGE L. MARTIN	Plano: Implantacion	PROYECTO: ARO. CENOZ FABIAN ESCALA: S/Escala FECHA: 05/07/02/04


 Lic. HORACIO F. RIZZO
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante
 Rio Grande - T.D.F.


 JOSE A. OJEDA
 VICEPRESIDENTE 3.º
 AD. PRESIDENCIA
 Concejo Deliberante
 Rio Grande - T.D.F.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

BARNETTO María Beatriz
e Dirección de Administración
Secretaría de Gobierno

Municipio de Río Grande
Tierra del Fuego

Río Grande, 12 NOV. 2007

Visto:

Los Art. 102° y 103° de la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande.
El proyecto de Ordenanza que adjudica una parcela de 450 m2 para la construcción de un S.U.M. en B° Aeropuerto, sancionado por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 05 de noviembre de 2007, y;

Considerando

Que de acuerdo a lo establecido por los Artículos 102° y 103° de la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande, corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal proceder a la promulgación, numeración y publicación de los proyectos de Ordenanza sancionados por el Concejo Deliberante.

Por ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Promulgar bajo el N° 2452/07 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 05 de noviembre de 2007, mediante la cual se adjudica una parcela de 450 m2 para la construcción de un S.U.M. en B° Aeropuerto.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 0859 /07

h.g.

E. P. José Labroca
Secretario de Finanzas

Juan Felipe Rodríguez
Presidente del C.D.
a/c de la Intendencia